

Referencia:	2024 / 5323
Asunto:	CONVOCATORIA SUBVENCIONES GENÉRICAS DE JUVENTUD, ANUALIDAD 2024

ANUNCIO

Por el presente se hace de público conocimiento que en fecha 07 de junio de 2024, por el consejero del Área Insular de Aguas, Educación y Juventud, Sector Primario y Residuos del Cabildo de Fuerteventura, ha dictado resolución número 4251 por la que resuelve, sobre la convocatoria publicada en B.O.P Las Palmas nº 36 de 22 de marzo del presente:

Primero. - Aprobar la distribución definitiva de los créditos presupuestarios estimados en la convocatoria de subvenciones genéricas en materia de juventud para el año 2024, aprobada mediante resolución del consejero del Área Insular de Aguas, Educación y Juventud, Sector Primario y Residuos número 1484 de fecha 14 de marzo de 2024, que a continuación se detalla:

Aplicación presupuestaria	Estimación	Definitiva	Minoración	Incremento
40240 3370F 489 1124	60.000,00 €	81.937,00 €		21.937,00 €
40240 3370F 789 0424	35.000,00 €	13.063,00 €	21.937,00 €	

Segundo. - Autorizar el gasto del incremento correspondiente con cargo RC nº operación 220240025389 en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Incremento
40240 3370F 489 1124	21.937,00 €

Tercero. - Declarar la distribución definitiva de los créditos presupuestarios destinados a la convocatoria de subvenciones genéricas en materia de juventud para el año 2024, que a continuación se detalla:

Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
40240 3370F 489 1124	81.937,00 €
40240 3370F 789 0424	13.063,00 €
TOTAL	95.000,00 €

Cuarto. - La presente alteración de créditos no supone una nueva convocatoria ni un incremento de la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas.

Quinto. - Publicar la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58.5 del reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Sexto. - Dar traslado al servicio de Gestión Contable del Cabildo de Fuerteventura a los efectos oportunos.